

**MIGUEL SOUTO FERNÁNDEZ**, colegiado nº 3411 del Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña, en su condición de Juez Único de Competición de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2023-2024, de conformidad con el Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby (aprobado por la Comisión Delegada de la FER el 2 de noviembre de 2022 y ratificado por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes el 11 de enero de 2023) y las normas aprobadas el 2 de septiembre de 2023 en relación a cada campeonato autonómico por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby, vistas las actas arbitrales correspondientes a los encuentros que a continuación se enumeran, y en sus respectivos casos las reclamaciones y solicitudes presentadas por los clubes federados, consigna por medio de este documento los siguientes:

**ACUERDOS DEL JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN DE LA F.G.R. DE  
18 DE OCTUBRE DE 2022**

**CORRESPONDIENTES A LA 1ª JORNADA DE LA LIGA SÉNIOR  
MASCULINA 1ª Y 2ª DIVISIONES; LIGA GALLEGA M-18, LIGA  
GALLEGA M-16 Y LIGA GALLEGA M-14.**

<b>LIGA GALLEGA SENIOR MASCULINA 1ª DIVISIÓN, JORNADA 1ª</b>		
<b>1</b>	<b>CAMPUS UNIVERSITARIO DE OURENSE RUGBY CLUB</b>	<b>PONTEVEDRA RUGBY CLUB</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
<b>2</b>	<b>LOS INGLESES RUGBY CLUB</b>	<b>MURALLA RUGBY CLUB</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
<b>3</b>	<b>KALEIDO UNIVERSIDADES VIGO RUGBY CLUB</b>	<b>CRAT SENIOR MASCULINO</b>

Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos

**4** **Lista de suspensiones temporales**

A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 1 a 3:

Braz Da Silva Gonzaga, Joao Vinicius **Muralla Rugby Club 1 de 3.**  
 Caviglia, Giuliano **Pontevedra Rugby Club 1 de 3.**  
 Da Palma, Víctor **Crat Senior Masculino 1 de 3.**  
 Hernández Rodríguez, Guillermo **C. Univ. De Ourense R.C. 1 de 3.**  
 Mendoza Miguez, Fikremariam **Pontevedra Rugby Club 1 de 3.**  
 Ngalla Mbengue, Oumar **Pontevedra Rugby Club 1 de 3.**  
 Vázquez Lenguas, Arturo **Crat Senior Masculino 1 de 3.**  
 Yáñez Mainar, Pablo **Muralla Rugby Club 1 de 3.**

No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.

**LIGA GALLEGA SENIOR MASCULINA 2ª DIVISIÓN, JORNADA 1ª**

**5** **BARBANZA RUGBY CLUB** **MAREANTES RUGBY CLUB PONTEVEDRA**

**RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO**

**A. Antecedentes.**

PRIMERO.- **Figura en el acta arbitral del encuentro celebrado el día 15/10/2023 entre BARBANZA RUGBY CLUB y MAREANTES RUGBY CLUB PONTEVEDRA correspondiente a LIGA GALLEGA SENIOR MASCULINA 2ª DIVISIÓN: Jugador Barbanza RC D. Vidal Unzurrunzaga Xabier co licencia 72525513G es expusado en el minuto 52 de partido. teniendo una expulsión temporal en ese mismo minuto por juego sucio, sale del campo haciendo gestos a un jugador del equipo contrario y mandandole un beso despectivo, por esa razón decido expulsarlo definitivamente por desconsideración con el rival.**

## B. Fundamentos.

ÚNICO.- A la luz de los hechos expuestos y lo dispuesto en el Art. 90.1.c) del R de PP y CC de la FER, considero los hechos como constitutivos de Falta Leve Insultos, ofensas o amenazas leves, mediante gestos o palabras.

Los actores que cometan una Falta Leve 1, podrán ser sancionados desde un apercibimiento hasta un (1) encuentro de suspensión de licencia federativa.

## C. Resolución.

**Imponer**, en atención a la fundamentación anteriormente expuesta, **al jugador de Barbanza RC D. Vidal Unzurrunzaga Xabier con licencia 72525513G la sanción de UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN.**

<b>6</b>	<b>SANTIAGO RUGBY CLUB</b>	<b>CR FENDETESTAS</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
<b>7</b>	<b>Lista de suspensiones temporales</b>	

A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 5 y 6:

Irago Rodríguez, **Pablo Mareantes Rugby Club De Pontevedra 1 de 3.**

Parada López, José Ramón **Barbanza Rugby Club 1 de 3.**

Rial Ramallo, Steven **Barbanza Rugby Club 1 de 3.**

Rodríguez Pérez, Emilio **Mareantes Rugby Club Pontevedra 1 de 3.**

Segovia, Edgardo **Cr Fendetestas 1 de 3.**

No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.

<b>LIGA GALLEGA M-18, JORNADA 1ª</b>		
<b>8</b>	<b>CRAT M18</b>	<b>CLUB RUGBY FERROL</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
<b>9</b>	<b>MAREANTES RUGBY CLUB PONTEVEDRA</b>	<b>OS INGLESES RUGBY CLUB</b>
<b>RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DISCIPLINARIO</b>		
<p><b>A. Antecedentes.</b></p> <p>PRIMERO.- <b>Figura en el acta arbitral del encuentro celebrado el día 15/10/2023 entre MAREANTES RUGBY CLUB PONTEVEDRA y OS INGLESES RUGBY CLUB correspondiente a LIGA M-18:</b>  <i>TARJETA ROJA: MAREANTES RCP, AL JUGADOR MENÉNDEZ NÚÑEZ, JORGE ; DORSAL Nº 6 EN EL MINUTO 25 POR LA SIGUIENTE ACCIÓN. DENTRO DE SU ZONA DE 22, AGARRA POR DETRÁS CON AMBAS MANOS POR ENCIMA DE LOS HOMBROS A UN JUGADOR DE INGLESES QUE SE DIRIGÍA A ENSAYO, LLEVANDOLO AL SUELO CAYENDO CON LA ESPALDA. EL JUGADOR DE INGLESES PUDO SEGUIR JUGANDO EL ENCUENTRO. EL JUGADOR MENENDEZ NUÑEZ, JORGE, SE DISCULPA AL MOMENTO POR SU ACCIÓN TANTO CON EL JUGADOR DE OS INGLESES COMO CON EL ÁRBITRO.</i></p>		
<p><b>B. Fundamentos.</b></p> <p>ÚNICO.- A la luz de los hechos expuestos y lo dispuesto en la Norma 15º de la competición.- NUEVA REGLAMENTACIÓN DE LA ALTURA DEL PLACAJE EN EL RUGBY DE FORMACIÓN.</p>		
<p><b>C. Resolución.</b></p> <p><b>Apercibir al jugador de MAREANTES RCP, Menéndez Núñez, Jorge.</b></p>		
<b>10</b>	<b>PONTEVEDRA RUGBY CLUB M18</b>	<b>UNION DO NORTE S18 MURALLA RUGBY CLUB</b>

Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos	
<b>11</b>	<b>Lista de suspensiones temporales</b>
<p>A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 8 a 10:</p> <p>Márquez Casal, Diego <b>Pontevedra Rugby Club M18 1 de 3.</b>  Menéndez Núñez, Jorge <b>Mareantes R. C. Pontevedra 1 de 3.</b>  Paredes García, Ernesto <b>Crat M18 1 de 3.</b>  Piñeiro Agrasar, Ignacio <b>Pontevedra Rugby Club M18 1 de 3.</b></p> <p>No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.</p>	

<b>LIGA GALLEGA M-16 JORNADA 1ª</b>		
<b>12</b>	<b>CRAT M16</b>	<b>CLUB RUGBY FERROL</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
<b>13</b>	<b>MAREANTES RUGBY CLUB PONTEVEDRA</b>	<b>OS INGLESES RUGBY CLUB</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
<b>14</b>	<b>SANTIAGO - CAMPUS OURENSE</b>	<b>KALEIDO UNIVERSIDADES VIGO RUGBY CLUB</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		

<b>LIGA GALLEGA M-14 JORNADA 1ª</b>		
<b>15</b>	<b>C. R. Lalín</b>	<b>C.R. Ferrol</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		

<b>16</b>	<b>CRAT M14 MIXTO</b>	<b>UNIÓN DO NORTE RUGBY ALVAC AS PONTES (UNR ALVAC AS PONTES)</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
<b>17</b>	<b>MAREANTES RUGBY CLUB PONTEVEDRA</b>	<b>OS INGLESES RUGBY CLUB</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
<b>18</b>	<b>KALEIDO UNIVERSIDADES VIGO RUGBY CLUB</b>	<b>M14 PONTEVEDRA RUGBY CLUB</b>
Sin incidencias de relevancia para los presentes acuerdos		
<b>19</b>	<b>Lista de suspensiones temporales</b>	
<p>A los efectos oportunos, se dejan indicadas las suspensiones temporales de jugadores en los partidos a que se refieren los epígrafes 15 a 18:</p> <p>Pérez Fernández, Daniel <b>C.R. Ferrol1 de 3.</b></p> <p>No consta la presentación en tempo hábil de alegaciones frente a ninguna de las señaladas decisiones arbitrales.</p>		

20	CAMBIO DE FECHA Y ORDEN DE PRÓXIMOS PARTIDOS
<p><b>A. Antecedentes.</b></p> <p>Primero.- En relación con la competición <b>Liga M-14</b>, los clubes implicados, <b>Vigo R.C. y Os Ingleses R.C.</b> solicitan aplazamiento del partido correspondiente a la 2ª jornada para pasar a disputarse el sábado 28 de octubre de 2023:</p> <p>Segundo.- Se ha dado traslado de los detalles del referido acuerdo al Juez Único firmante, en orden a la aprobación de los cambios.</p> <p><b>B. Fundamentos.</b></p> <p>Primero.- Resulta aplicable el artículo 48 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER, en relación con las normas del campeonato: 7.b. (deberes de comunicación previa del club organizador de cada encuentro) y 13 (fechas libres).</p> <p>Segundo.- Es de aplicación la Norma 14 del campeonato (competencia del Juez Único que suscribe).</p> <p><b>C. Resolución.</b></p> <p>Único.- <b>SE ACCEDE AL APLAZAMIENTO</b> en los términos de la solicitud presentada.</p>	

21	CAMBIO DE FECHA Y ORDEN DE PRÓXIMOS PARTIDOS
<p><b>A. Antecedentes.</b></p> <p>Primero.- En relación con la competición <b>Liga M-18</b>, los clubes implicados, <b>CRAT y Pontevedra R.C.</b> solicitan cambio del partido correspondiente a la 2ª jornada para pasar a disputarse el sábado 21 de octubre de 2023 en A Coruña:</p> <p>Segundo.- Se ha dado traslado de los detalles del referido acuerdo al Juez Único firmante, en orden a la aprobación de los cambios.</p>	

## **B. Fundamentos.**

Primero.- Resulta aplicable el artículo 48 del Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER, en relación con las normas del campeonato: 7.b. (deberes de comunicación previa del club organizador de cada encuentro), 13 (fechas libres) y 17 a).

Segundo.- Es de aplicación la Norma 14 del campeonato (competencia del Juez Único que suscribe).

## **C. Resolución.**

Único.- **SE ACCEDE AL APLAZAMIENTO** en los términos de la solicitud presentada.

En los términos del Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby, en relación con las normas promulgadas al respecto del campeonato del que en cada caso se trate por la Asamblea General de la Federación Gallega de Rugby para la temporada 2023-2024:

Contra cualquiera de los acuerdos que este documento refleja podrá ser interpuesto **recurso ante el Juez de Apelación de la Federación Gallega de Rugby en el plazo de cinco días hábiles** a partir del de recepción, sin perjuicio de que en todo momento puedan ser comunicados –para su inmediata corrección, si corresponde– eventuales errores materiales o de hecho, o bien, aritméticos o de cálculo.

En A Coruña, a 18 de octubre de 2023.